Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Acta de Sitio

Campo	
Administrativa	X
Confronta	
Cierre de Auditoría	

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN MARTÍN HIDALGO/2018
Ejecutor: Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2017

I.- OBJETIVO

Verificar si la utilización de los recursos federales del **Programa 3X1 para Migrantes (Ramo 20)**, ejercicio presupuestal 2017, durante todo el período de aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en base al proceso de la Auditoría Directa número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN MARTÍN HIDALGO/2018,** y posteriormente hacer del conocimiento los resultados finales que se estarían plasmando en cédulas de observaciones para su seguimiento.

II.- LUGAR Y FECHA

En el sitio que ocupa el H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco, ubicado en Juárez No. 12, Zona Centro, C.P. 46770, siendo las 11:00 horas del día 30 de agosto del 2018.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 2768/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio del 2018 (Oficio de Invitación a firma de Acta de Inicio de Auditoría).
- 2769/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio del 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2770/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 16 de julio del 2018 (Oficio de Orden de Auditoría).
- 2771/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio del 2018 (Oficio de Requerimiento de Información).

IV. PARTICIPANTES.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HIDALGO, JAL.	
NOMBRE	CARGO
Ing. José de Jesús Granados Solorzano	Director de Obras Públicas
CONTRALORIA DEL ESTADO	
NOMBRE	CARGO
L.C.P. Yolanda Ivette González Rodríguez	Personal Contratado

APERCIBIMIENTOS GENERALES

Se hace constar que de acuerdo a la fracción primera del artículo 247 del Código Penal Federal, al que interrogado por alguna Autoridad Pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas faltare a la verdad, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa de salario mínimo vigente; comunicándole que la formulación de ésta Acta tiene implícita la fase de recabación de documentos probatorios, por tal motivo deberá anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amplíen o prueben lo manifestado.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.

V. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley

Acta de Sitio

Campo	
Administrativa	X
Confronta	
Cierre de Auditoría	

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN MARTÍN HIDALGO/2018
Ejecutor: Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2017

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2018 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN MARTÍN HIDALGO/2018**, al Programa 3x1 para Migrantes (Ramo 20), del ejercicio presupuestal 2017, notificada mediante oficio número 2770/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio del 2018, al Presidente Municipal de San Martín Hidalgo, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

Para el inicio de la auditoría en comento, acudiendo para tal efecto el Ing. José de Jesús Granados Solorzano, Director de Obras Públicas como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número 360M/2018, de fecha 13 de agosto de 2018.

Mediante Convenio de Concertación para el otorgamiento de subsidios del Programa 3x1 para Migrantes celebrado por una parte por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Jalisco, el Municipio de San Martín Hidalgo y la Organización de Migrantes, acordando recursos por un monto de $3,299,980.00 de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL
SAN MARTÍN HIDALGO	SUSTITUCIÓN DE LÍNEA HIDRAÚLICA EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	$293,720.00
SAN MARTÍN HIDALGO	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	$1,960,584.00
SAN MARTÍN HIDALGO	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN LA CALLE ALDAMA, EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	$240,608.00
SAN MARTÍN HIDALGO	CONSTRUCCIÓN DE MACHUELO EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	$258,236.00
SAN MARTÍN HIDALGO	SUSTITUCIÓN DE LÍNEA SANITARIA EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	$546,832.00
	TOTAL	**$3,299,980.00**

ACTUACIONES.

El pasado lunes 27 de agosto del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado, se reunió con personal del Ayuntamiento de San Martín Hidalgo Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa 3X1 para Migrantes (Ramo 20), ejercicio presupuestal 2017.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Acta de Sitio

Campo	
Administrativa	X
Confronta	
Cierre de Auditoría	

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN MARTÍN HIDALGO/2018
Ejecutor: Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2017

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento Municipal de San Martín Hidalgo, Jal., se determinaron los siguientes hallazgos:

1. Se comprobó que en las cuentas con número 0110682535, 0110682519, 0110682551, 0110682470 y 0110682578, del banco BBVA Bancomer, SA., se realizaron pagos con cheque. (Anexo 1)

DECLARACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO.

NINGUNA DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

VI. RESOLUCIONES

Una vez leídas las anotaciones realizadas por el personal de este Órgano Estatal de Control, así mismo de haber sido aclaradas y justificados los hallazgos determinados en el transcurso de la auditoría, se hace del conocimiento del representante del Ayuntamiento de San Martín Hidalgo que los resultados finales se darán a conocer mediante cédulas de observaciones y el informe de auditoría.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Se cierra la presente para los fines a que dé lugar, siendo las 12:00 horas del día 30 de agosto del 2018.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HIDALGO, JAL.		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. José de Jesús Granados Solorzano	Director de Obras Públicas	[redacted]
CONTRALORIA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. Yolanda Ivette González Rodríguez	Personal Contratado	[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN MARTIN DE HIDALGO, JAL.

Nota: La presente se imprime en dos tantos, entregando un tanto a los participantes del Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco.